



**Capital**  
Televisión más humana

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS**  
**CONCURSO PÚBLICO N°01 DE 2015**

**OBSERVACION DE RAFAEL POVEDA TELEVISION E.U**

1. En el numeral 7 CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EL ESTADO DE DISCAPACIDAD DE LOS EMPLEADOS Y/O LA CALIDAD DE MIPYME, mencionan que se debe anexar dicho certificado en caso de desempate, pero en el numeral 2. CRITERIOS DE DESEMPEATE, no mencionan este criterio, por favor aclarar o incluirlo en el numeral 2 CRITERIOS DE DESEMPEATE.

**Respuesta:** No procede la observación parcialmente toda vez que dentro de los términos de referencia definitivos en el Capítulo V (Evaluación de la Oferta) numeral 2 CRITERIOS DE DESEMPEATE, se encuentra claramente definido en el ítem cuarto (4) que es uno de los criterios en donde "si persiste el empate, se escogerá la oferta presentada por una Minpyme nacional", por lo tanto es claro que si se contempla como un criterio de desempate.

En cuanto a los empleados que se encuentran en situación de discapacidad se incluirá mediante adenda esta claridad en el Capítulo V (Evaluación de la Oferta) numeral 2 CRITERIOS DE DESEMPEATE.

2. En la página 39 capítulo VII numeral 3, solicitamos ajusten la póliza RCE en el 10% atendiendo que en análisis de riesgos se señaló en el 10%, ver numeral 2.4.1.2 pág. 34.

**Respuesta:** Se aclarará mediante adenda que en la limitación del riesgo del 20% teniendo en cuenta que es el porcentaje que la entidad ha establecido este porcentaje en los términos de referencia.

3. Sabemos que hay que presentar un programa completo con guion y escaleta. Y 5 escaletas más con los 5 temas a tratar de los siguientes 5 programas. En el numeral 4 propuesta creativa, en el literal e, dice que se debe entregar un listado de mínimo cinco (5) temas a desarrollar en igual número de capítulos, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.

A qué corresponden los temas a desarrollar en igual número de capítulos y cuál es la forma correcta de desarrollar este numeral?

**Respuesta:** Para estructurar la propuesta creativa el proponente deberá tener en cuenta el objeto y demás ítems contenidos en el Capítulo II (condiciones mínimas de contratación) y el Capítulo III (De la oferta) de tal manera que deberá desarrollar los temas que apunten a la promoción y divulgación de los derechos humanos en cada uno de los capítulos requeridos.



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



### **OBSERVACION DE RUBEN ARIAS**

1. En el concurso puede participar una única persona para postularse a algún cargo? de ser así, que debo colocar en la carta de propuestas?

**Respuesta:** No es clara la observación sin embargo nos permitimos precisar que si bien establecen los términos de referencia unos perfiles para director y realizador, el objeto de la convocatoria es contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle la totalidad del proyecto.

  
**FAIBÓ ERNESTO FANDIÑO PINILLA**

**DIRECTOR OPERATIVO**

Proyecto: Sohany Patricia Lara- Profesional Área Jurídica

Revisor: Ingrid Natalia Santamaría P- Coordinadora Jurídica



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**